

# PERALDO de TARRAGONA

Diario político, órgano del Partido liberal conservador de la provincia.

Año VII

REDACCION

REDING, NUM. 3, 1.<sup>o</sup>  
ADMINISTRACION  
FORTUNY, 4, IMPRENTA

Tarragona: Miércoles 20 Octubre 1909

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la capital CINCO pesetas trimestre, á domicilio.—  
en el resto de España, CINCO pesetas trimestre.—Número suelto 10 céntimos.—Anuncios, comunicados y esquelas, moratorias á precios convencionales.—La correspondencia al director.—No se devuelven los originales.

N.º 1999

## Para las atenciones de la guerra

Defiriendo á los deseos del señor Delegado de Hacienda de esta provincia, reproducimos íntegro con su correspondiente preámbulo el proyecto de Ley, que publica la *Gaceta de Madrid*, del dia 17 del corriente para cubrir los gastos de la campaña de Melilla.

Dice así:

### A LAS CÓRTES

Las operaciones militares que hubo necesidad, de realizar en las inmediaciones de la plaza de Melilla, han determinado gastos extraordinarios, que por su aplicación, bien se alcanza, no pudieron entrar, ni en su oportunidad, ni en su cuantía, en las prevenciones del Gobierno al aprobarse el presupuesto vigente.

Iniciadas las referidas operaciones, cuando las Córtes acababan de suspender sus tareas, pudo satisfacer el Ministerio de la Guerra las más apremiantes necesidades de la campaña, disponiendo de los recursos de su presupuesto, y consumiendo, como es consiguiente, en más breve tiempo la consignación que en él figuraba para todo el año. Al reanudar sus sesiones las Córtes, es la primera obligación del Gobierno solicitar de ellas los créditos necesarios, no solo para restablecer los ya consumidos, de dicho presupuesto de la Guerra y del de Marina, sino para satisfacer aquellos que, sea cual fuera el curso de la campaña, se habrán de producir.

Atento á esas consideraciones, el Ministro que suscribe, solicitó y obtuvo las relaciones de gastos, que detalladamente constan en el expediente que se acompaña, y que forman en conjunto un crédito de 67.910.420 pesetas que por este proyecto se solicitan.

La cantidad referida debe ser satisfecha, en primer término, con el exceso de ingresos sobre los gastos del presupuesto vigente, pero en la eventualidad de que dicho remanente no alcance á la cifra que se solicita, y aún en el supuesto que alcanzase, la previsión y la prudencia aconsejan arbitrar recursos que provean á la necesidad y eviten un alto en la labor, si modesta, decidida que los Gobiernos, secundando las ansias del país, vienen persiguiendo de mejorar y facilitar la vida de la Nación.

Contrario á este propósito sería el sistema de hacer uso de las facultades que concede la Ley de Tesorería,

que obligando á satisfacer el interés y más tarde á reembolsar el capital, distraería dichos recursos de las obligadas y ordinarias atenciones. Más contrario fuera todavía, sin una apremiante necesidad, realizar operaciones de crédito que agobiasen en mayor medida el presupuesto harto recargado con una suma de deuda, que rebasa en sus atenciones todos los años más del 40 por 100 de sus ingresos.

En tal situación, procedía apelar al contribuyente en busca de extraordinarios recursos que proveyesen á la también extraordinaria necesidad, y aunque ha venido siendo el natural procedimiento un recargo sobre las contribuciones existentes, ni se puede desconocer cuanto tendría de injusto por la naturaleza del gasto, ni la preventión con que el país los recibiría, vivo como está el recuerdo de los pasados, que se consolidaron por mucho tiempo después de haber expirado las obligaciones que los motivaron. No cabe desconocer que las demás adiciones, que se conserva el rastro en el presupuesto en vigor, pesando por igual, sobre todo contribuyente en proposición á la cuantía del tributo, alcanza á los mismos que por rigor de la guerra se han visto privados de sus hijos, auxiliares en sus faenas agrícolas, ó se les ha lastimado en la marcha de sus labores ó oficios encareciendo los jornales por la disminución de brazaeros que la propia guerra determina.

Estas consideraciones resolvieron al Ministro que suscribe, á buscar los recursos en fuentes de mayor equidad, y atento á que la redención del servicio militar no se extiende más allá del servicio ordinario de guarnición, y la excedencia de cupo, obra de la suerte, coloca á los agraciados en situación privilegiada, hubo de considerar que pesando la Contribución de sangre sobre el humilde, debía buscar en el favorecido por la suerte ó por la fortuna el medio de arbitrar los recursos necesarios para la guerra, repartiendo así los cargos, único procedimiento, que evita la duplicidad de sacrificios.

La realidad misma, brindaba la forma más equitativa de arbitrar los recursos, y en medida tal, que solo el egoísmo pudiera protestar del procedimiento.

Privado el modesto labrador ó el obrero de sus hijos durante el período de la campaña, fallecidos algunos, inutilizados otros y sujetos todos el riesgo de la guerra, la justicia y la equidad aconsejan que aquellos que con iguales obligaciones ante la Pa-

tria pudieran eludirlas, vengan á sufragar los gastos soportando la contribución de guerra, la que con la de sangre por los otros aportada completan el sacrificio del país, y caso de negarse á satisfacer éste tributo se les destine á formar parte del ejército de ocupación de Melilla en el año próximo, procurando por este medio una equitativa distribución de aquella carga.

No fuera justo hacer castigo de la probeza, ni aun de aquella modestia de la vida que impide todo sacrificio extraordinario, y atento á esta consideración, que anularía los principios de equidad en que el proyecto se funda, se declaran exceptuados á los que fueron pobres en el sentido legal á tenor de los artículos 15 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Con ello se habrá logrado, no sin sacrificio de todos ciertamente, pero desde luego con menor sacrificio del prestado por el que sirve en Melilla con las armas en la mano, enjugar en crecida parte, los gastos extraordinarios hasta fin de año, sin que sean ellos causa de nuevos retrasos en la obra tan urgente como necesaria de nuestra reconstitución nacional.

Fundado en las consideraciones expuestas, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la deliberación de las Córtes el siguiente

### PROYECTO DE LEY

Artículo 1.<sup>o</sup> Se concede un crédito extraordinario á un capital adicional del presupuesto vigente del Ministerio de la Guerra importante 67.610.420 pesetas con destino al pago de las obligaciones extraordinarias devengadas y que se devenguen hasta fin del corriente año económico, con motivo de las operaciones militares del Norte de África por los servicios que detalla la adjunta relación.

Art. 2.<sup>o</sup> Se concede así mismo un crédito extraordinario al presupuesto vigente del Ministerio de Marina, por un importe de 300.000 pesetas en esta forma: 119.690'19 pesetas por carenas y reparaciones y 180.309'81 para adquisición de municiones, cuyos gastos se han originado también con motivo de las referidas operaciones militares.

Art. 3.<sup>o</sup> El importe de los créditos que antecede se cubrirá con el exceso de los ingresos sobre los gastos y con los recursos que se arbitran en los artículos siguientes.

Art. 4.<sup>o</sup> Los reclutas en depósito, correspondiente á los seis últimos reemplazos de 1903 á 1908, ambos

inclusive, exceptuados de prestar el servicio ordinario de guarnición por haberse redimido á metálico, satisfarán en concepto de Contribución extraordinaria y por una sola vez, la suma de 500 pesetas, como redención del servicio, también extraordinario, que habrá de prestar durante el año próximo al ejército de ocupación de las posesiones africanas.

Art. 5.<sup>o</sup> Satisfarán así mismo dicha contribución los reclutas que, habiendo resultado excedentes de cupo en los seis últimos reemplazos de 1903 á 1908 no hayan sido llamados á las armas con ocasión de las operaciones militares, realizadas en Melilla.

Art. 6.<sup>o</sup> Los reclutas en depósito redimidos á metálico y los excedentes de cupo de los seis últimos reemplazos de 1903 á 1908 que no satisficieren antes del dia 30 de Noviembre próximo la Contribución establecida en los artículos precedentes, serán relacionados y sorteados en el mes de Diciembre siguiente para ser destinados á formar parte del ejército de ocupación próximo.

Art. 7.<sup>o</sup> Cuando verificado el sorteo á que se contrae el artículo anterior, alguno de los excedentes de cupo de los reemplazos de 1903 á 1908 justificasen ser pobres en el sentido legal, á tenor de los artículos 15 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, computándose para ello los haberes que disfruten el interesado y sus padres, quedará exceptuado de prestar el servicio extraordinario á que estarán sujetos los que dejen de satisfacer por una sola vez la contribución referida.

Art. 8.<sup>o</sup> Los jefes de las zonas de reclutamiento exigirán antes del dia 15 de Diciembre del año actual, de los reclutas en depósito y de los excedentes de cupo comprendidos en los precedentes artículos, la presentación del documento que acredite haber ingresado en las cajas del Tesoro el importe de la Contribución extraordinaria que se establece, quedando exceptuados de prestar servicio activo mediante la entrega de un pase que para ello les autorice.

Las delegaciones de Hacienda de las respectivas provincias remitirán á las zonas de reclutamiento, dentro de los ocho primeros días del mes de Diciembre relación de los individuos que hayan satisfecho el importe de dicha contribución, á fin de que se les elimine de la relación de reclutas redimidos y excedentes de cupo que hubieren de ser sorteados.

Art. 9.<sup>o</sup> Cuando los reclutas en depósito y excedentes de cupo á que

se refieran las prescripciones de esta Ley, estuviesen en el extranjero ó fuera de su residencia habitual, quedarán obligados sus padres á satisfacer el importe de la Contribución extraordinaria que se establece, y si ésta no fuese satisfecha y el interesado, sea cual fuere su residencia, no se presentase en la Zona de reclutamiento á que pertenezca en la segunda quincena de Diciembre próximo, se le tendrá como desertor, para todos los efectos, y en ningún caso podrá ser indultado sin que satisfaga el importe de esta Contribución extraordinaria.

## Locales y provinciales

En la Universidad de Barcelona y tras brillantes ejercicios ha obtenido el grado de licenciado en ciencias exactas, el joven D. Joaquín de Querol, Conde de Rius.

Al agraciado y á su distinguida familia enviamos nuestra enhorabuena.

En las oposiciones que actualmente se están celebrando en Madrid para plazas de secretarios intérpretes del puerto, ha sido aprobado nuestro paisano y particular amigo, don Luis Sunyer de Boferull, á quien enviamos nuestra cordial enhorabuena.

El procurador de los tribunales y apreciable amigo particular nuestro D. Manuel de Peñarrubia, ha sido nombrado por Real orden de 12 del actual, vocal del Patronato de presos de esta capital.

D. Pedro Llort Boqueras ostentando la representación legal de los Sres. D. Simón Gramunt, D. Pedro Pallejà y D. José Ballester, coopropietarios de los conductos y aguas que por los mismos discurren procedentes de la vaderos y demás de la parte alta de la población, nos suplica hágamos público, que en lo sucesivo cualquier obstrucción ó deficiencia dos por los agentes de la autoridad, vecindario ó cualquier otra persona, se sirva ponerlo en conocimiento de dicho Sr. Llort, calle de la Nao, 15, entresuelo, á quien le han sido conferidos poderes amplios y bastantes para quanto haya lugar, así como para proceder, mediante á lo estipulado, los desvíos correspondientes con sus respectivos empalmes, de las aguas sobrantes de las fincas urbanas enclayadas en toda la zona que abarca los mencionados conductos.

Como consecuencia del fuerte aguacero caído sobre nuestra ciudad durante la madrugada de ayer, la temperatura ha experimentado un notable descenso, dejándose sentir un airecillo sumamente fresco.

## Jóvenes españoles á Francia

A raíz de las conferencias dadas el año pasado en Burdeos por eminentes catedráticos españoles, formóse en aquella ciudad un Comité Franco-Español que se propone adoptar todos los medios posibles para estrechar las relaciones escolares entre ambos países. Un Delegado de dicho Comité se hallará en Tarragona el jueves 21 del actual en el Hotel del Centro, Rambla de San Juan, de diez á doce de la mañana y de tres á cuatro de la tarde, dispuesto á suministrar, gratuitamente por supuesto, cuantos datos puedan desechar las familias interesadas acerca de los estudios en la vecina nación y las condiciones de diferentes establecimientos de enseñanza, donde pueden estar los jóvenes sin correr el riesgo de perder la moralidad y buenas costumbres.

Dicho Delegado es Monsieur Sagardoy,

La Delegación de Hacienda de la provincia ha señalado para hoy los libramientos de pagos siguientes:

D. José Valls, 247 pesetas.

Sr. Habilitado de la Guardia civil, 95'75.



Leemos en un periódico de Reus:

Sobre las ocho de ayer mañana, encontrándose sola en el primer piso de la casa n.º 106 de la calle de Pi y Margall, una niña de cuatro años, bebió regular cantidad de ácido clorídrico, sintiendo con rapidez los efectos del corrosivo, el cual le produjo una llaga en la garganta y estómago. A los gritos de la pobre muchacha acudieron prontamente algunos vecinos y más tarde la familia y el médico forense D. Eduardo Borrás, quien prestó los auxilios que el grave caso requería.

El estado de la niña es bastante grave.

Dice de Perelló lo siguiente:

Dase por terminada la recolección de algarrobas, resultando una buena cosecha, en calidad y cantidad. Actualmente, cotizan 4'25 pesetas el quintal.

La próxima cosecha de aceitunas presentase con inmejorables condiciones, pues además de ser muy abundante, no están agusanadas las olivas.

## Boletín Oficial

Real orden del Ministerio de la Gobernación dejando sin efecto la de fecha 6 del pasado mes por la que se dispuso barcos de pequeño cabotaje.

Circular de este Gobierno civil encargando el mando de la provincia al Secretario del mismo D. Antonio Go

méz Placent, á causa de la enfermedad que sufre el señor Gobernador.

La Dirección general del Tesoro público anuncia el extracto de un resguardo talonario expedido por la Caja General de Depósitos con los números 219 228 y 76.695 á nombre de D. José Alfonso Pedro.

La Junta provincial del Censo electoral hace pública la declaración de candidatos para las elecciones del próximo domingo en los distritos de Tarragona-Vendrell, Valls-Montblanc, Reus y Falset-Gandesa.

El parque administrativo regional de campaña de ésta plaza, anuncia su basta para la enajenación de varios efectos que cita.

La Alcaldía de Vilabella hace público los individuos elegidos para formar la junta municipal; las de Torre del Español y Batea tener de manifiesto al público la matrícula del industrial, la de Bisbal de Falset, el padrón de edificios y solares, la de Rodona del de cédulas personales; la de Bot el de urbana y matrícula industrial; la de Vilarrodon el del territorial, urbana rústica y pecuaria y la de Rouell el presupuesto ordinario.

El Instituto geográfico y estadístico publica el resumen de los nacimientos y defunciones clasificadas por causas ocurridas en esta capital durante el mes de Septiembre último; la estadística del movimiento natural de la población y un estado de las defunciones ocurridas

durante el mes de Septiembre con expresión de las enfermedades.

Las Juntas municipales del Censo electoral de Alfara, Mont-roig, Constanti, Benifallet, Ulldecona, Torredembarra, Roquetas, Prat de Compte, Tivenys, Viñols, Benisanet y Mora de Ebro, publican listas de los vocales designados para formar parte de las mismas.

Las Alcaldías de Morera y Puig-íños indican algunas especies de consumo sobre las que han impuesto arbitrios extraordinarios.

## Providencias judiciales.

## La Borrachera no existe ya.

Se manda gratuitamente una muestra de este Coza maravilloso.

Se puede tomar en café, té, leche, licor, cerveza, agua ó en almientos, sin saberlo el bebedor.

TENGAN CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES! EL POLVO COZA SOLO ES EFICAZ CONTRA LA EMBRIAGUEZ.

EL POLVO COZA produce el efecto maravilloso de disgustar al borracho del alcohol (cerveza, vino, ajenjo, etc.) Obra tan silenciosamente y con tanta seguridad que la mujer, hermana ó hija del bebedor, pueden administrárselo sin saberlo él y sin que se necesite decirle, lo que determinó su cura.

EL POLVO COZA ha reconciliado millares de familias, ha salvado miles de hombres del oprobio y del deshonro y les ha vuelto ciudadanos vigorosos y hombres de negocios muy capaces; ha conducido á más de un jóven por el camino derecho de la felicidad, y prolongado muchos años la vida de ciertas personas.

La Casa que posee este polvo maravilloso, envía gratuitamente, á quien lo pida, un libro de testimonios y una muestra.

El polvo Coza es garantizado inofensivo.

El polvo Coza se encuentra en todas las farmacias y en los depósitos al pie indicados.

Los depositarios no dan muestras, más dan gratuitamente el libro de testimonios á los que se presenten en su farmacia.

## COZA HOUSE

76, Wardour Street, Londres, 338, Inglaterra

DEPÓSITOS EN TARRAGONA: Farmacia del Sr. Modesto Nadal, calle Mayor, 14; G. Soler, Apodaca, 27; Cuchi y Mirambell, Apodaca, 28; Juan Esber, Unión.

AMETLLA: Farmacia de Ignacio Ramón.

VENDRELL: Farmacia de Manuel Frayner.

## Boletín Religioso

SANTOS DE HOY. — S. Juan Cancio.

SANTOS DE MAÑANA. — S. Remigio.

CORTE DE MARÍA.

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Carmen en Sant Joan.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS.

Continúan en la iglesia de las Descalzas siendo las horas de Exposición por la mañana de ocho á once, celebrándose las Misas de costumbre, y por la tarde de las cuatro menos cuarto á siete y media.

CULTOS PARA HOY

ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD. — A las siete y media Misa. Por la tarde, á las cuatro y media, Rosario.

Misas de ocho y media y nueve y media.

Misas de diez y media y once y media.

Misas de doce y media y una y media.

Misas de tres y media y cuatro y media.

Misas de seis y media y siete y media.

Misas de ocho y media y nueve y media.

Misas de diez y media y once y media.

Misas de doce y media y una y media.

Misas de seis y media y siete y media.

Misas de ocho y media y nueve y media.

Misas de diez y media y once y media.

Misas de doce y media y una y media.

Misas de seis y media y siete y media.

Misas de ocho y media y nueve y media.

Misas de diez y media y once y media.

Misas de doce y media y una y media.

Misas de seis y media y siete y media.

Misas de ocho y media y nueve y media.

Misas de diez y media y once y media.

Misas de doce y media y una y media.

Misas de seis y media y siete y media.

Misas de ocho y media y nueve y media.

Misas de diez y media y once y media.

Misas de doce y media y una y media.

Misas de seis y media y siete y media.

Misas de ocho y media y nueve y media.

Misas de diez y media y once y media.

Misas de doce y media y una y media.

Misas de seis y media y siete y media.

Misas de ocho y media y nueve y media.

Misas de diez y media y once y media.

Misas de doce y media y una y media.

Misas de seis y media y siete y media.

Misas de ocho y media y nueve y media.

Misas de diez y media y once y media.

Misas de doce y media y una y media.

Misas de seis y media y siete y media.

Misas de ocho y media y nueve y media.

Misas de diez y media y once y media.

Misas de doce y media y una y media.

Misas de seis y media y siete y media.

Misas de ocho y media y nueve y media.

Misas de diez y media y once y media.

Misas de doce y media y una y media.

Misas de seis y media y siete y media.

Misas de ocho y media y nueve y media.

Misas de diez y media y once y media.

Misas de doce y media y una y media.

Misas de seis y media y siete y media.

Misas de ocho y media y nueve y media.

Misas de diez y media y once y media.

Misas de doce y media y una y media.

Misas de seis y media y siete y media.

Misas de ocho y media y nueve y media.

Misas de diez y media y once y media.

Misas de doce y media y una y media.

Misas de seis y media y siete y media.

Misas de ocho y media y nueve y media.

Misas de diez y media y once y media.

Misas de doce y media y una y media.

Misas de seis y media y siete y media.

Misas de ocho y media y nueve y media.

Misas de diez y media y once y media.

Misas de doce y media y una y media.

Misas de seis y media y siete y media.

Misas de ocho y media y nueve y media.

Misas de diez y media y once y media.

Misas de doce y media y una y media.

Misas de seis y media y siete y media.

Misas de ocho y media y nueve y media.

Misas de diez y media y once y media.

Misas de doce y media y una y media.

Misas de seis y media y siete y media.

Misas de ocho y media y nueve y media.

**Arroz:**

Amonill a 38 pesetas los 1.0 kilogramos.

Bomba de 52 a 56.

Cacahuete:

Rojo 1.º a 23 pesetas los 50 kilogramos.

**Harinas:**

Marca 1.º a 19'00 reales arroba.

Redonda a 18'00 id. id.

Marca 2.º R a 36'50 ptas. los 100 kilógs.

Marca 2.º a 28 ptas. los 100 kilogramos.

Marca A (farineta) a 16'50 ptas. los 70.

Tercerilla a 14'25 ptas. los 70 kilos.

**Despojos:**

Meudillo de 25'50 a 27'50 reales cuartera.

Salvado de 18 a 20 reales.

**Bolsa de Barcelona**

Barcelona, 19, 19'56.

**CAMBIOS EXTRANJEROS**

Londres a 90 días fecha. . . . . 00'00 p.

Id. a 60 días fecha. . . . . 00'00 .

Id. a 90 días vista. . . . . 27'11 .

Id. cheque. . . . . 27'59 p.

Paris a 90 días fecha. . . . . 00'00 .

Id. la vista. . . . . 00'00 .

Hamburgo a la vista. . . . . 00'00 .

**EFFECTOS PÚBLICOS**

Dinero Papel

Deuda interior contado. . . . . 00'00 00'00

fin mes. . . . . 85'20 85'225

fin próximo. . . . . 00'00 00'00

Deuda amortizable fin mes. . . . . 00'00 00'00

Carpetas provis. Amot. fin mes. . . . . 00'00 00'00

OBLIGACIONES CONTADO

Ferrocarril Norte especiales. . . . . 106'75 101'03

Sau Juan Abadesas. . . . . 83'00 83'50

T. B. y F. 214 por 100. . . . . 59'75 60'00

T. B. y F. 4 1/2 por 100. . . . . 00'00 00'00

Alicante 4 por 100 . . . . . 00'00 00'00

M. T. B. Reus Roda. . . . . 57'75 58'25

Almansas 3 %. no adheri. . . . . 00'00 00'00

Almansas 3 p. 100 adher. . . . . 80'65 80'85

Orense. . . . . 52'00 52'50

**ACCIONES FIN MES**

Banco Hispano Colonial. . . . . 00'00 00'00

Sociedad Catalana General de Crédito. . . . . 00'00 00'00

Medina-Zam. y O. a V. . . . . 00'00 00'00

Norte de España.. . . . . 76'80 76'90

**Bolsa de Madrid**

Madrid, 19, 18'82.

4 por 100 interior contado. . . . . 85'10

4 por 100 fin mes idem. . . . . 85'25

5 por 100 idem fin próximo. . . . . 00'00

5 por 100 amortizable. . . . . 101'05

Carpetas provisionales amortizable 5 0/0 . . . . . 00'00

Banco de España. . . . . 00'00

Tabacalera. . . . . 38'60

Cambios de Paris .. . . . . 9'60

Idem. de Londres. . . . . 27'54

4 por 100 exterior. . . . . 00'00

**Servicio de ferrocarriles**

De Madrid a Zaragoza, Mora y Reus

Ll. Zag. S. Sale Zag. Ll. Mora S. Mora Ll. R

18'00 1'35 1'45 5'34 5'44 6'52

7'00 20'15 21'37 5'09 6'08 10'07

19'45 6'20 6'45 11'55 12'25 14'11

8'50 10'00 10'46 21'08 — 22'39

16'00 16'09 — 18'42 22'39

19'59 20'07 21'18

De Reus a Mora, Zaragoza y Madrid

Procedencia Sale Ll. M. S. M. Ll. Z. S. Z. Ll. M

6'53 10'17 — — — —

— 5'36 15'09 — — — —

— 8'12 20'25 — — — —

Barcelona 10'43 11'50 11'58 15'50 16'00 23'35

Id. 13'26 65'03 15'09 20'35 21'06 3'45

Barcelona 16'39 19'52 — — — —

Id. 22'09 23'15 23'23 3'16 3'25 11'00

De Reus a Roda y San Vicente

Sale Reus Ll. Roda S. Roda Ll. S. V.

4'37 5'41 5'44 5'57 7'51 —

7'02 5'36 15'09 — — — —

8'37 9'50 10'05 10'19 — —

10'37 10'19 10'22 10'32 — —

14'11 12'48 13'08 13'25 — —

17'34 15'15 15'19 15'30 — —

21'22 18'38 18'43 18'55 — —

— — 22'16 — — — —

De Picamoixons y Valls a Roda y San Vicente

S. Picm. Ll. Valls S. Valls Ll. Roda S. Roda Ll. S. V

9'20 4'25 5'00 5'01 5'12

12'12 9'35 9'45 10'19 10'22 10'53

17'26 12'27 12'57 14'20 14'48 15'00

17'41 17'53 18'35 18'43 18'58

De Tarragona a San Vicente

Llégaa

5'10 5'38 — — — —

6'20 7'52 — — — —

7'34 8'30 — — — —

14'51 15'27 — — — —

16'25 16'55 — — — —

19'36 20'20 — — — —

Notas.— Los trenes que llegan a las 10'19 V. 18'35 pre-

viene a la 13'25

que pasa por Tarragona y llega a Bar-

celona a las 15'10.

**De Barcelona a San Vicente**

**Por Villanueva**

Procedencia	Sale	Llega
Villanueva	5'08	4'48
Villanueva	5'20	9'41
Villanueva	—	11'08
Villanueva	9'00	11'37
Villanueva	9'30	11'36
id.	14'28	—
Villanueva	12'35	15'08
Villanueva	12'50	15'01
id.	15'46	18'21
Villanueva	17'47	20'16
Villanueva	18'26	20'19
Villanueva	19'46	21'09
Villanueva	20'01	22'18

Nota.— El tren que sale de Prat a las 11'08 sale de S. V. a las 11'44; y el que llega a las 15'44, a las 14'25 sale de Gracia a las 10'25.

**De San Vicente a Barcelona**

**Por Villanueva**

Procedencia	Sale	Llega
Li. S. V. S. V. Li. B.	5'13	7'16
De Valencia	5'52	6'00
De Tarragona	8'30	8'40
De Madrid	10'19	10'45
De Mora	13'25	13'57
De Madrid	15'30	15'38
De Valencia	20'20	20'28

Nota.— El tren que sale de Prat a las 17'42, el que sale a las 17'04 llega al P. de Gracia a las 20'08, y el que sale a las 15'45 llega a Martorell a las 20'10, sin que pasen más adelante.

De San Vicente a Roda y Reus

Li. S. V. S. V. Li. R. S. R. Li. R. S. R. Li. R.

7'48 7'54 8'06 8'11

9'45 9'45 10'36 Nota.— Los tre-

11'08 12'05 12'29 13'20 13'41 13'56

Notas.— Los que salen de

11'36 11'40 11'53 11'56 12'56 Roda a las 8'11 y

15'01 15'05 15'19 15'25 16'28 a las 20'40 conti-

28'21 18'27 18'43 18'51 20'00 nuan a Picamo-

11'09 21'10 22'01

De San Vicente a Roda, Valls y Picamoixons

Li. S. V. Sale Li. R. S. R. Li. V. S. V. Li. P.</p

# MULSION MAPAL

## SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

### Línea de New-York, Cuba y Méjico

El dia 26 de Octubre saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz el vapor.

**M. Calvo**

directamente para New-York, Habana y Veracruz.

### Línea de Venezuela-Colombia

El dia 8 Octubre saldrá de Génova, el 10 de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor.

### Buenos Aires

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de Palma a Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Cúrcas, Puerto Cabello y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá, con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos gastos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También cargo para Maracaibo, Coro, Carapana, Cumana y Trinidad con trasbordo en Curaçao.

### Línea de Filipinas

El dia 16 de Octubre saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor.

### Alicante

directamente para Génova, Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapore, Ille Ilo y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Asia, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

### Línea de Buenos Aires

El dia 26 de Octubre saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz el vapor.

### León XIII

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

### Línea de Canarias

El dia 17 de Octubre saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cádiz el vapor.

### M. L. Villaverde

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Es mejor que Scott similares, por ser única que contiene 80 por 100 aceite ligado bacalao Noruega Lonfouette, de consumición, convalecencias, clorosis, embarazo, lactancia, tos, tisis, escrófulas, raquitismo, anemia, etc. Lo certifican eminentes doctores, Colegios médicos y farmacéuticos, Medalla de Oro Exposición Hispano Francesa de Zaragoza.

**MAYOR, 14, TARRAGONA**

directamente para Tanger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, con retorno a Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso, haciendo las escalas de las Palmas, Cádiz, Alicante y Barcelona.

### Línea de Fernando Póo

El dia 26 de Octubre saldrá de Barcelona y el 17 de Cádiz el vapor.

para Fernando Póo con escala en Casalanca, Mazagán y otros puertos de la Costa Occidental de África y golfo de Guinea.

### Línea de Tánger

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes. Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por y se expedien pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

**AVISOS IMPORTANTES.**—Rebajas en los fletes de exportación.—La compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo a lo establecido en la Real Orden del ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas de 14 de Abril de 1904, publicada en la «Gaceta de Madrid» mismo mes.

**SERVICIOS COMERCIALES.**—La sección que de estos servicios tiene establecida la compañía, se encarga de trabajaren Ultramarinos instrumentos que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo de se han hecho lotes exportadores.

Para más informes dirigirse a su agente en Tarragona: D. JOSE VILAR TO MAS, Plaza de Olózaga, 12.

### Línea de Cuba y Méjico

El dia 17 de Octubre saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña el vapor.

### Alfonso XIII

directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costa Rica y Pacífico con trasbordo en Habana el vapor de la línea de Venezuela-Colombia.—Rebaja en pasajes de ida y vuelta.—Precios convencionales para camarotes lujo.

Para más informes dirigirse a su agente en Tarragona: D. JOSE VILAR TO MAS, Plaza de Olózaga, 12.

## CARNE DE BUEY

= DE =

## PRIMERAS CLASES

80 céntimos los 100 gramos con paño a 80 céntimos los 100 gramos con paño.

Ces de 100 gramos 10 y 25

y celle de 100 gramos II

## AGENDAS

base de sus necesidades es el mejor

para mantenerse en forma y saludable.

base de sus necesidades es el mejor

para mantenerse en forma y saludable.

base de sus necesidades es el mejor

para mantenerse en forma y saludable.

base de sus necesidades es el mejor

para mantenerse en forma y saludable.

base de sus necesidades es el mejor

para mantenerse en forma y saludable.

base de sus necesidades es el mejor

para mantenerse en forma y saludable.

base de sus necesidades es el mejor

para mantenerse en forma y saludable.

base de sus necesidades es el mejor

para mantenerse en forma y saludable.

base de sus necesidades es el mejor

para mantenerse en forma y saludable.

base de sus necesidades es el mejor

para mantenerse en forma y saludable.

base de sus necesidades es el mejor

para mantenerse en forma y saludable.

base de sus necesidades es el mejor

para mantenerse en forma y saludable.

base de sus necesidades es el mejor

para mantenerse en forma y saludable.

base de sus necesidades es el mejor

para mantenerse en forma y saludable.

base de sus necesidades es el mejor

para mantenerse en forma y saludable.

base de sus necesidades es el mejor

para mantenerse en forma y saludable.

base de sus necesidades es el mejor

para mantenerse en forma y saludable.

base de sus necesidades es el mejor

para mantenerse en forma y saludable.

base de sus necesidades es el mejor

para mantenerse en forma y saludable.

base de sus necesidades es el mejor

para mantenerse en forma y saludable.

base de sus necesidades es el mejor

para mantenerse en forma y saludable.

base de sus necesidades es el mejor

para mantenerse en forma y saludable.

base de sus necesidades es el mejor

para mantenerse en forma y saludable.

base de sus necesidades es el mejor

para mantenerse en forma y saludable.

base de sus necesidades es el mejor

para mantenerse en forma y saludable.

base de sus necesidades es el mejor

para mantenerse en forma y saludable.

base de sus necesidades es el mejor

para mantenerse en forma y saludable.

base de sus necesidades es el mejor

para mantenerse en forma y saludable.

base de sus necesidades es el mejor

para mantenerse en forma y saludable.

base de sus necesidades es el mejor

para mantenerse en forma y saludable.

base de sus necesidades es el mejor

para mantenerse en forma y saludable.

base de sus necesidades es el mejor

para mantenerse en forma y saludable.

base de sus necesidades es el mejor

para mantenerse en forma y saludable.

base de sus necesidades es el mejor

para mantenerse en forma y saludable.

base de sus necesidades es el mejor

para mantenerse en forma y saludable.

base de sus necesidades es el mejor

para mantenerse en forma y saludable.

base de sus necesidades es el mejor

para mantenerse en forma y saludable.

base de sus necesidades es el mejor

para mantenerse en forma y saludable.

base de sus necesidades es el mejor

para mantenerse en forma y saludable.

base de sus necesidades es el mejor

para mantenerse en forma y saludable.

base de sus necesidades es el mejor

para mantenerse en forma y saludable.

base de sus necesidades es el mejor

para mantenerse en forma y saludable.

base de sus necesidades es el mejor

para mantenerse en forma y saludable.

base de sus necesidades es el mejor

para mantenerse en forma y saludable.

base de sus necesidades es el mejor

para mantenerse en forma y saludable.

base de sus necesidades es el mejor

para mantenerse en forma y saludable.

base de sus necesidades es el mejor

para mantenerse en forma y saludable.

base de sus necesidades es el mejor

para mantenerse en forma y saludable.

base de sus necesidades es el mejor

para mantenerse en forma y saludable.

base de sus necesidades es el mejor

para mantenerse en forma y saludable.

base de sus necesidades es el mejor

para mantenerse en forma y saludable.

base de sus necesidades es el mejor

para mantenerse en forma y saludable.

base de sus necesidades es el mejor

para mantenerse en forma y saludable.

base de sus necesidades es el mejor

para mantenerse en forma y saludable.

base de sus necesidades es el mejor

para mantenerse en forma y saludable.

base de sus necesidades es el mejor